

	POLITICA DE DESCONEXION LABORAL	CÓDIGO: PO-PE-PDL-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/08/2023

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

El Centro de Formación a Conductores, CENFORCON S.A.S., conscientes del derecho que tienen todos los trabajadores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos, garantiza:

- No establecer comunicaciones con los empleados relacionadas con el ámbito o actividad laboral, por cualquier medio o herramienta, sean éstos tecnológicos o no, fuera del horario de trabajo establecido por la empresa, así como tampoco durante los periodos de descanso, vacaciones, permisos y en general en cualquier tiempo que no se deban ejecutar actividades laborales.
- Prohíbe el uso de telefonía, correos electrónicos, mensajes de texto, comunicaciones escritas, reuniones virtuales, video llamadas y demás medios de comunicación, antes o después del horario de trabajo.
- Enviar mensajes fuera del horario laboral y por cualquier medio, siempre y cuando se pueda programar que la recepción del mismo se realice dentro de los horarios de trabajo.

Sin embargo, se realizarán las siguientes excepciones:

- Se realizará comunicación en cualquier horario, solo al personal de dirección, confianza y manejo.
- A los trabajadores que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente.
- En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en las que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución.


CHRISTIAN BAUTISTA
 Gerente General
 CENFORCON S.A.S

FECHA DE APROBACION: 01/08/2023